



4

Informe del Secretario General Ejecutivo sobre la iniciativa de Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y la situación actual de las leyes orgánicas de las instituciones de educación superior del noroeste del país.



Informe del Secretario General Ejecutivo sobre las Iniciativas de Ley en Materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación así como modificaciones a las Leyes Orgánicas de las IES

Marzo 10, 2023



Informe del Secretario General Ejecutivo sobre las Iniciativas de Ley General en Materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación

Acciones

- Diálogos permanentes con funcionarios del CONACYT, así como con las y los Legisladores de las diferentes fracciones parlamentarias del Congreso de la Unión.
- Comparativo de las cinco Iniciativas de Ley General en Materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Escenario

- En la actualidad la discusión de las iniciativas no se encuentran en las agendas legislativas.
 - Prudencia institucional para garantizar un parlamento abierto –efectivo- que recupere las aspiraciones de la gran mayoría.
-



Sobre la Ley General de Ciencia, Tecnología e Innovación

Consejo Nacional de la ANUIES
Marzo 10, 2023

Consideraciones sobre la iniciativa de CONACYT del 13 de diciembre de 2022

No cumple con los requisitos del Artículo 3 fracción V Constitucional de:

- Apoyar la investigación científica, humanística y tecnológica.
- Proveer recursos y estímulos suficientes.

No cumple con los requisitos del Artículo 73 fracción XXIX-h Constitucional de legislar sobre:

- Bases de coordinación con la distribución de competencias en los tres órdenes de gobierno.
- Participación de los sectores social y privado.

Incorpora elementos que no corresponden a una Ley General:

- Ley orgánica de CONACYT.
- Normas sobre la operación de Centros Públicos de Investigación.

La propuesta de CONACYT tiene elementos valiosos pero no cumple con los requerimientos Constitucionales.

La propuesta de CONACYT viola derechos humanos de investigadores y estudiantes

- Excluye explícitamente a los investigadores de Instituciones de Educación Superior Particulares de los Estímulos para la investigación: debe reconocer el derecho de todos los investigadores, independientemente de su filiación institucional, a recibir el apoyo de CONACYT.
- También establece un criterio de prelación para el otorgamiento de becas a estudiantes de posgrado en IES Particulares que reduce la probabilidad de que un estudiante obtenga apoyo académico, incluso en programas pertinentes y de alta calidad; esto nuevamente establece diferencias no sustentadas en la Constitución y viola derechos de acceso a la ciencia.

La violación de estos derechos ha sido materia de cientos de amparos y de cientos de resoluciones judiciales que reconocen la inconstitucionalidad de las normas por jueces y colegiados. Esos elementos violatorios de derechos no pueden ser parte de una nueva Ley.

Recomendación para que ANUIES promueva las siguientes propuestas

- Buscar una LGCTI que se construya con Consenso como sucedió con la LGES para lograr su despliegue exitoso, la adhesión de todos y la permanencia a largo plazo
- Realizar foros regionales de ANUIES con inclusión plural de universidades e instituciones de educación superior con la invitación de legisladores (no foros organizados por CONACYT)
- Buscar la escucha y la generación de nuevos consensos
- Asegurar que los foros elaboren minutas de manera colegiada y objetiva
- Tomar lo mejor de las CINCO iniciativas
- Asegurar que el Congreso realice un verdadero Parlamento Abierto (no solamente mesas de trabajo) para que escuche todas las voces
- Emitir un pronunciamiento que recoja los puntos anteriores

Es un momento oportuno para aportar al proceso de discusión y consenso



Informe del Secretario General Ejecutivo sobre las reformas en materia educativa y orgánica de las IES en el noroeste del país.

Iniciativas de reforma

- Ambas fueron dictaminadas en comisiones y votadas en el pleno de las legislaturas respectivas los días 16 y 23 de febrero del presente año.
 - Coordinación y comunicación estrecha con la Subsecretaría de Educación Superior.
 - Gestión y apoyo solidario por parte de la Asociación con las y los representantes de las Universidades.
 - Valoración y ejecución de los recursos legales de cada Institución en las entidades federativas.
-